

# REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL SANTO DOMINGO ANTIOQUIA

## Carrera 14 N° 11- 44 Piso 2. Teléfono 862 13 49

juzgadopromiscuosantodomingo@gmail.com.

PROCESO	SUCESION
CAUSANTE	MARIA DEYABROCHOA VALENCIA
INTERESADO	JOSE ALIRIO URIBE OCHOA Y/O
RADICADO Nº	05-690-40-89-001-2019-00067
ASUNTO	DECRETA PRUEBA DE OFICIO
INTERLOCUTORIO NRO.	492

## Santo Domingo, agosto diez (10) de dos mil veintidós (2022).

El pasado 5 de abril, se celebró la audiencia de inventarios y avalúos dentro del presente sucesión, en donde se ordenó suspenderla toda vez que las partes intervinientes presentaron objeciones a los inventarios y avalúos presentados.

Ahora bien, de conformidad con lo indicado en la Regla 3 del Artículo 501 del Código General del Proceso, se decreta como prueba de oficio, las siguientes:

- Oficiar al Juzgado Promiscuo Municipal de Santo Domingo, Antioquia, se sirva allegar copia del proceso de Simulación instaurado por el señor JOSE ALIRIO URIBE OCHOA en contra de MANUEL URIBE OCHOA y LUZ TOBON DE MENDOZA, para determinar el estado actual del proceso.
- 2. Oficiar a la Oficina de Instrumentos Públicos de la localidad, para que se sirva allegar los Certificado de tradición y libertad actualizado de los inmuebles identificados con **Matricula Inmobiliaria 026-8114 y 026-11398**, para determinar cuáles son los actuales propietarios inscritos de los mismos, a efectos de entrar a decidir sobre las objeciones presentadas.

Se concede el termino de quince (15) días para cumplir lo indicado. Los gastos corren de cuenta de las partes

### **NOTIFIQUESE**

**JULIO HERNAN ROBLEDO POSADA** 

**JUEZ** 

# Firmado Por: Julio Hernan Robledo Posada Juez Juzgado Municipal Juzgado 001 Promiscuo Municipal Santo Domingo - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: d2af02fdedf1a22b0d8de044ab001093bc85ea5780836ee95040b76e9a8488cc

Documento generado en 10/08/2022 09:58:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica